

## **SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 23 DE JUNIO DE 2003.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JUAN PEDRO SÁNCHEZ YEBRA

CONCEJALES:

D. JAVIER GOMEZ SÁNCHEZ  
D. JOSE M. BURGOS SÁNCHEZ  
D. DIEGO BARCO BARCO  
D. EDUARDO E. SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
D. SONIA VALERO SÁNCHEZ  
D. ANTONIO PADRINO SIERRA

SECRETARIA:

M. EVA MARTINEZ LAFUENTE

En la villa de Yebra, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de Junio de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En primer lugar el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria.

No hay ninguna observación y el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

### **2º. - FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO**

El Sr. Alcalde propone celebrar las sesiones una vez al trimestre, el último jueves laborable. D. Eduardo E. Sánchez propone que sea una vez al mes.

Oídas las dos propuestas, se acuerda por cuatro votos a favor y tres en contra que el Pleno celebrará sesión ordinaria una vez al trimestre, el último jueves laborable.

### **3º. - CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS**

En armonía con la propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda por unanimidad:

Crear la Comisión de Cuentas, integrada por los siguientes miembros de la Corporación: D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Javier Gómez Sánchez y D. Eduardo E. Sánchez Sánchez.

#### 4º. - NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL-DEPOSITARIO

Examinado el expediente tramitado para nombramiento de Depositario, así como el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor y a la vista de lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio y Orden de 16 de julio de 1963, los señores asistentes consideran que el nombramiento deberá recaer en un miembro de la Corporación, acordando por unanimidad nombrar Depositario a D. Javier Gómez Sánchez, Concejal de este Ayuntamiento al que no le afectan ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para serlo, el cual presente en este acto, acepta el cargo para el que ha sido designado.

Se le releva de la obligación de prestar finaza, comprometiéndose a responder solidariamente con el resultado de su gestión todos los miembros de la Corporación.

El cargo será gratuito y tendrá la duración mínima de una año natural y máximo del tiempo que conserve la condición de Concejal, a no ser que la Corporación acordase lo contrario en cualquier momento.

#### 5º. - NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO

En armonía con la propuesta del Sr. Alcalde y con la abstención de los concejales del PSOE, se acuerda:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación en la MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO TAJUÑA al Sr. Alcalde D. Juan Pedro Sánchez Yebra y al Sr. Concejal D. Jose Mª Burgos Sánchez y como suplente a D. Javier Gómez Sánchez.

SEGUNDO.- Nombrar representantes de la Corporación en la MANCOMUNIDAD TAJO- GUADIELA al Sr. Alcalde D. Juan Pedro Sánchez Yebra y como suplente a D. Jose Mª Burgos Sánchez.

TERCERO.- Nombrar como representantes de la Corporación en el CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO de la provincia de Guadalajara al Sr. Alcalde D. Juan Pedro Sánchez Yebra y como suplente a D. Diego Barco Barco.

6º. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA RESPECTO A TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALIAS.

La Corporación se da por enterada de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

- a) Decreto nº 1, de fecha 20 de Junio de 2003, por el cual el Señor Alcalde nombra a D. Javier Gómez Sánchez y a D. Jose Mª Burgos Sánchez, Tenientes de Alcalde, para que por este orden le sustituyan en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Decreto nº 2, de fecha 20 de Junio de 2003, por el que se crean las siguientes concejalías:
  - JAVIER GOMEZ SÁNCHEZ: Urbanismo e infraestructuras, Hacienda, Sanidad y Servicios Sociales.
  - JOSE Mª BURGOS SÁNCHEZ: Agricultura, Medio Ambiente, Servicios y Personal.
  - DIEGO BARCO BARCO: Protección Civil, Educación y Cultura, Juventud y Deportes y Festejos.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.